

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### RECAUDACIÓN

#### OFICINA DE FRAGA

1583

#### ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE FRAGA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, he dictado con fecha 04-03-2009 la siguiente:

«PROVIDENCIA: Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 26-01-2009 de los vehículos que más abajo se describen, embargados a LOARCIN S.L., cuyo anuncio de subasta se publicó en el B.O.P. n.º 225 de fecha 20-11-2008 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, PROCEDE la venta de dicho vehículo mediante adjudicación directa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 se admitirán ofertas a partir del tipo establecido.

El plazo de admisión de ofertas será de 15 días naturales contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los vehículos a enajenar y las ofertas mínimas a realizar por cada uno de ellos se corresponden al siguiente detalle:

Identificación del Vehículo N.º -1:  
CASE 821-C PALA Matricula: E-2508-BCD  
Valor de Tasación: 36,000.00  
Cargas Preferentes: 0.00  
DIFERENCIA: 36,000.00  
Oferta mínima admisible: 7,500.00

Notifíquese esta Providencia al deudor, así como al resto de acreedores si los hubiera y al cónyuge del deudor en su caso, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento.)»

Fraga, 4 de marzo de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación (ilegible).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de enajenación mediante adjudicación directa de vehículos y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los vehículos embargados se encuentran depositados EN EL RECINTO DE LA EMPRESA- Afueras, Fraga C/Barranco 6 de manera que aquellas personas que deseen examinarlos deberán dirigirse a la misma, provistos del presente edicto, al objeto de concretar el lugar y las horas en que pueden ser vistos.

2.- Que la enajenación se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

3.- Que los vehículos embargados están libres de cargas anteriores a las anotadas con motivo del presente expediente ejecutivo.

4.- Que el rematante deberá entregar dentro de los quince días siguientes el precio de adjudicación. Todo licitador deberá de hacer efectivo un depósito de: 1.500.00 Eu.

Depósito que se aplicará al pago de las deudas del expediente si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate

5.- Por el presente anuncio se tendrá por notificado el deudor y terceros interesados en el expediente de no resultar posible su notificación directa en sus domicilios.

6.- Finalizado el trámite de adjudicación directa, se adjudicarán los bienes a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes a la Hacienda Pública.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Fraga, 4 de marzo de 2009.- El jefe de la Oficina de Recaudación (ilegible).

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE YÉSERO

1535

Transcurrido el plazo a que se refiere el art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se haya presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado en sesión de 8 de febrero de 2009, de aprobación del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2009, publicándose a continuación resumido por Capítulos, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo.

#### ESTADOS DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de personal .....	10.600 euros
Capítulo 2º.- Gastos de bienes corrientes y de servicios .....	42.450 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	2.400 euros
Capítulo 6º.- Inversiones reales .....	106.075 euros
TOTAL .....	161.525 euros

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º.- Impuestos directos .....	7.550 euros
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos .....	14.950 euros
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes .....	40.125 euros
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales .....	28.900 euros
Capítulo 7º.- Transferencias de capital .....	70.000 euros
TOTAL .....	161.525 euros

Yésero, 4 de marzo de 2009.- La alcaldesa, María Jesús Acín Sanromán.

### AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA

1539

#### ANUNCIO

Por Acuerdo Plenario de fecha 4 de marzo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Tercer Tramo Corredor Verde lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Peñalba.

a) Organismo: Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Tercer Tramo Corredor Verde.

d) Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Peñalba.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 114.784,77 Euros, y 18.365,49 euros IVA.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 4 de marzo de 2009.

b) Contratista: CONSPOCEMAR S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 133.149,77 euros.

En Peñalba, a 5 de marzo de 2009.- El alcalde, Carlos Javier Lerín Allué.

### AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

1541

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2009 ha acordado lo siguiente:

«Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2008 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a parcela sita en Camino de las Eras 3-5, y que completa las determinaciones establecidas en las normas Subsidiarias de planeamiento, homologadas a Plan General de Ordenación urbana, presentando por ACTUACIONES INMOBILIARIAS ZARAGOZA S.L..»

El Estudio de Detalle se sometió a información pública y a audiencia de los interesados por plazo común de treinta días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca n.º 163 de fecha 25/08/2008.

Durante el período de información pública, NO SE HAN PRESENTADO ALEGACIONES.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de enero de 2009 y el informe de la Arquitecta Asesora de fecha 23 de enero de 2009, el Pleno de esta Corporación, en virtud de los artículos 29.2.c), 126.4.1) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 61.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, adopta por mayoría absoluta el siguiente,